

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1983

CHIGUAYANTE 1 1 NOV. 2011

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a GAHONA RIVAS ANDREA ELENA, RUT: Nº 17.571.286-0, en la dirección de LOS CASTAÑOS Nº 05, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. MEF.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

TSN/LTS/SPSV/vht.

<u>Distribución:</u>
- Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal Dirección de Control

LCALDE